

FICHA DE CONTROL DE CAPTURAS MEDIA VEDA

PERIODO: 15 - 31 DE AGOSTO

D. con D.N.I.: mediante el presente documento **DECLARA RESPONSABLEMENTE** de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 4/2021, de 1 de julio, de Caza y de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León que las capturas realizadas durante la temporada/.....en el coto de caza con matrícula-..... son las siguientes:

DIA	DIA SIN CAPTURA	CODORNIZ	CONEJO	CORNEJA	URRACA	ZORRO	P. TORCAZ	P. BRAVIA
							(Desde el 25 de agosto)	

COMO RELLENAR ESTA FICHA DE CONTROL:

DÍA: Esta columna se rellenará con las fechas de los días que se practica la caza conforme a la quincena reflejada en la parte superior derecha. Únicamente se rellenará una fila por día de caza. En caso de completar la totalidad de las filas de la tabla, se podrán utilizar tantas hojas como sean necesarias para la quincena correspondiente.

DÍA SIN CAPTURA: Esta columna se rellenará con una X los días que habiendo practicado la caza no se ha realizado captura alguna.

COLUMNAS CON EL NOMBRE DE ESPECIES CINEGÉTICAS: En estas columnas, se indicará el número total de piezas abatidas por especie y día de caza indicado. Nota: Las especies que sean abatidas amparadas en una autorización de control poblacional NO DEBERÁN SER AQUÍ CONTABILIZADAS, y deberán ser comunicadas por el titular mediante la hoja de resultados específica para controles poblacionales disponible en www.tramitacastillayleon.jcyl.es

OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MENOR (SOLO PARA LA TEMPORADA GENERAL): En caso de abatir una especie de caza menor cuyo nombre no aparezca en ninguna columna de la tabla, deberá utilizar una de estas columnas donde además de rellenar el número total de piezas abatidas, deberá rellenar el nombre de la especie. Ej) "Pato cuchara 2"

OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MAYOR SUJETAS A PRECINTADO: El control de capturas se realizará mediante el MODELO DE DEVOLUCIÓN DE PRECINTOS

DIA	JABALI MACHO	JABALI HEMBRA
NO PROCEDE SU CUMPLIMENTACIÓN AL SER PERIODO NO HÁBIL PARA LA ESPECIE		

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

AUTORIZO al titular del coto de caza a tratar mis datos personales a los únicos efectos de dar cumplimiento al artículo 65 de la Ley 4/2021 en los términos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales. Los Datos personales no serán cedidos a terceros salvo que las presentes fichas sean requeridas por la Consejería para su control, o sea una obligación establecida por una ley.

INFORMACIÓN ADICIONAL: Esta ficha deberá ser cumplimentada OBLIGATORIAMENTE cada día de actividad cinegética, y se entregarán copias firmadas quincenalmente al titular cinegético, el cual las conservará durante el plazo de 2 años pudiendo ser requeridas por la Consejería para su control.

FDO: EL CAZADOR

FICHA DE CONTROL DE CAPTURAS MEDIA VEDA

PERIODO: 1 - 15 DE SEPTIEMBRE

D. con D.N.I.: mediante el presente documento **DECLARA RESPONSABLEMENTE** de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 4/2021, de 1 de julio, de Caza y de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León que las capturas realizadas durante la temporada/.....en el coto de caza con matrícula-..... son las siguientes:

DIA	DIA SIN CAPTURA	CODORNIZ	CONEJO	CORNEJA	URRACA	ZORRO	P. TORCAZ	P. BRAVIA

COMO RELLENAR ESTA FICHA DE CONTROL:

DÍA: Esta columna se rellenará con las fechas de los días que se practica la caza conforme a la quincena reflejada en la parte superior derecha. Únicamente se rellenará una fila por día de caza. En caso de completar la totalidad de las filas de la tabla, se podrán utilizar tantas hojas como sean necesarias para la quincena correspondiente.

DÍA SIN CAPTURA: Esta columna se rellenará con una X los días que habiendo practicado la caza no se ha realizado captura alguna.

COLUMNAS CON EL NOMBRE DE ESPECIES CINEGÉTICAS: En estas columnas, se indicará el número total de piezas abatidas por especie y día de caza indicado. Nota: Las especies que sean abatidas amparadas en una autorización de control poblacional NO DEBERÁN SER AQUÍ CONTABILIZADAS, y deberán ser comunicadas por el titular mediante la hoja de resultados específica para controles poblacionales disponible en www.tramitacastillayleon.jcyl.es

OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MENOR (SOLO PARA LA TEMPORADA GENERAL): En caso de abatir una especie de caza menor cuyo nombre no aparezca en ninguna columna de la tabla, deberá utilizar una de estas columnas donde además de rellenar el número total de piezas abatidas, deberá rellenar el nombre de la especie. Ej) "Pato cuchara 2"

OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MAYOR SUJETAS A PRECINTADO: El control de capturas se realizará mediante el MODELO DE DEVOLUCIÓN DE PRECINTOS

DIA	JABALI MACHO	JABALI HEMBRA
NO PROCEDE SU CUMPLIMENTACIÓN AL SER PERIODO NO HÁBIL PARA LA ESPECIE		

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

AUTORIZO al titular del coto de caza a tratar mis datos personales a los únicos efectos de dar cumplimiento al artículo 65 de la Ley 4/2021 en los términos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 de la Ley 4/2021. Los datos personales no se transferirán a terceras personas salvo que las presentes fichas de control de capturas sean requeridas por la Consejería para su control o que se resulte obligado a ello por una ley.

INFORMACIÓN ADICIONAL: Esta ficha deberá ser cumplimentada OBLIGATORIAMENTE cada día de actividad cinegética, y se entregarán copias firmadas quincenalmente al titular cinegético, el cual las conservará durante el plazo de 2 años pudiendo ser requeridas por la Consejería para su control.

FDO: EL CAZADOR

FICHA DE CONTROL DE CAPTURAS MEDIA VEDA Y JABALI

PERIODO: 16 - 30 DE SEPTIEMBRE

D. con D.N.I.: mediante el presente documento **DECLARA RESPONSABLEMENTE** de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 4/2021, de 1 de julio, de Caza y de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León que las capturas realizadas durante la temporada/.....en el coto de caza con matrícula-..... son las siguientes:

DIA	DIA SIN CAPTURA	CODORNIZ	CONEJO	CORNEJA	URRACA	ZORRO	P. TORCAZ	P. BRAVIA
		(Hasta el tercer domingo de septiembre)						

COMO RELLENAR ESTA FICHA DE CONTROL:

DÍA: Esta columna se rellenará con las fechas de los días que se practica la caza conforme a la quincena reflejada en la parte superior derecha. Únicamente se rellenará una fila por día de caza. En caso de completar la totalidad de las filas de la tabla, se podrán utilizar tantas hojas como sean necesarias para la quincena correspondiente.

DÍA SIN CAPTURA: Esta columna se rellenará con una X los días que habiendo practicado la caza no se ha realizado captura alguna.

COLUMNAS CON EL NOMBRE DE ESPECIES CINEGÉTICAS: En estas columnas, se indicará el número total de piezas abatidas por especie y día de caza indicado. Nota: Las especies que sean abatidas amparadas en una autorización de control poblacional NO DEBERÁN SER AQUÍ CONTABILIZADAS, y deberán ser comunicadas por el titular mediante la hoja de resultados específica para controles poblacionales disponible en www.tramitacastillayleon.jcyl.es

OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MENOR (SOLO PARA LA TEMPORADA GENERAL): En caso de abatir una especie de caza menor cuyo nombre no aparezca en ninguna columna de la tabla, deberá utilizar una de estas columnas donde además de rellenar el número total de piezas abatidas, deberá rellenar el nombre de la especie. Ej) "Pato cuchara 2"

OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MAYOR SUJETAS A PRECINTADO: El control de capturas se realizará mediante el MODELO DE DEVOLUCIÓN DE PRECINTOS

DIA	JABALI MACHO	JABALI HEMBRA
	(Desde el cuarto domingo de septiembre)	

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

AUTORIZO al titular del coto de caza a tratar mis datos personales a los únicos efectos de dar cumplimiento al artículo 65 de la Ley 4/2021 en los términos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 de la Ley 4/2021. Los datos personales no se transferirán a terceras personas salvo que las presentes fichas de control de capturas sean requeridas por la Consejería para su control o que se resulte obligado a ello por una ley.

INFORMACIÓN ADICIONAL: Esta ficha deberá ser cumplimentada OBLIGATORIAMENTE cada día de actividad cinegética, y se entregarán copias firmadas quincenalmente al titular cinegético, el cual las conservará durante el plazo de 2 años pudiendo ser requeridas por la Consejería para su control.

FDO: EL CAZADOR

FICHA DE CONTROL DE CAPTURAS TEMPORADA GENERAL (LIEBRE CON GALGO, PALOMA TORCAZ Y ZORZALES AL PASO) Y JABALI
PERIODO: 1 - 15 DE OCTUBRE

D. con D.N.I.: mediante el presente documento **DECLARA RESPONSABLEMENTE** de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 4/2021, de 1 de julio, de Caza y de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León que las capturas realizadas durante la temporada/.....en el coto de caza con matrícula-..... son las siguientes:

DIA	DIA SIN CAPTURA	LIEBRE (Desde el 12 de octubre)	P.TORCAZ	ZORZAL REAL	ZORZAL ALIRROJO	ZORZAL COMÚN	ZORZAL CHARLO
			(Desde el 1 de octubre en aquellos cotos que tengan incluida la modalidad de caza de paloma torcaz y zorzales en pasos en la resolución de su plan cinegético)				

COMO RELLENAR ESTA FICHA DE CONTROL:

DÍA: Esta columna se rellenará con las fechas de los días que se practica la caza conforme a la quincena reflejada en la parte superior derecha. Únicamente se rellenará una fila por día de caza. En caso de completar la totalidad de las filas de la tabla, se podrán utilizar tantas hojas como sean necesarias para la quincena correspondiente.

DÍA SIN CAPTURA: Esta columna se rellenará con una X los días que habiendo practicado la caza no se ha realizado captura alguna.

COLUMNAS CON EL NOMBRE DE ESPECIES CINEGÉTICAS: En estas columnas, se indicará el número total de piezas abatidas por especie y día de caza indicado. Nota: Las especies que sean abatidas amparadas en una autorización de control poblacional NO DEBERÁN SER AQUÍ CONTABILIZADAS, y deberán ser comunicadas por el titular mediante la hoja de resultados específica para controles poblacionales disponible en www.tramitacastillayleon.jcyl.es

OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MENOR (SOLO PARA LA TEMPORADA GENERAL): En caso de abatir una especie de caza menor cuyo nombre no aparezca en ninguna columna de la tabla, deberá utilizar una de estas columnas donde además de rellenar el número total de piezas abatidas, deberá rellenar el nombre de la especie. Ej) "Pato cuchara 2"

OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MAYOR SUJETAS A PRECINTADO: El control de capturas se realizará mediante el MODELO DE DEVOLUCIÓN DE PRECINTOS

DIA	JABALI MACHO	JABALI HEMBRA

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

AUTORIZO al titular del coto de caza a tratar mis datos personales a los únicos efectos de dar cumplimiento al artículo 65 de la Ley 4/2021 en los términos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 de la Ley 4/2021. Los datos personales no se transferirán a terceras personas salvo que las presentes fichas de control de capturas sean requeridas por la Consejería para su control o que se resulte obligado a ello por una ley.

INFORMACIÓN ADICIONAL: Esta ficha deberá ser cumplimentada OBLIGATORIAMENTE cada día de actividad cinegética, y se entregarán copias firmadas quincenalmente al titular cinegético, el cual las conservará durante el plazo de 2 años pudiendo ser requeridas por la Consejería para su control.

FDO: EL CAZADOR

FICHA DE CONTROL DE CAPTURAS TEMPORADA GENERAL Y JABALI

PERIODO: 15 - 31 DE OCTUBRE

D. con D.N.I.: mediante el presente documento **DECLARA RESPONSABLEMENTE** de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 4/2021, de 1 de julio, de Caza y de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León que las capturas realizadas durante la temporada/.....en el coto de caza con matrícula-..... son las siguientes:

DIA	DIA SIN CAPTURA	PERDIZ	LIEBRE	CONEJO	ZORRO	CODORNIZ	P. TORCAZ	P. BRAVIA	BECADA	ZORZAL COMÚN	CORNEJA	URRACA	OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MENOR (Indique nombre y número)	OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MENOR (Indique nombre y número)	OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MENOR (Indique nombre y número)
		(Desde el cuarto domingo de octubre como norma general, además de las DIAs establecidas para la modalidad de caza de paloma torcaz y zorzales en pasos para aquellos cotos de caza que tengan incluida dicha modalidad en la resolución de su plan cinegético)													

COMO RELLENAR ESTA FICHA DE CONTROL:

DÍA: Esta columna se rellenará con las fechas de los días que se practica la caza conforme a la quincena reflejada en la parte superior derecha. Únicamente se rellenará una fila por día de caza. En caso de completar la totalidad de las filas de la tabla, se podrán utilizar tantas hojas como sean necesarias para la quincena correspondiente.

DÍA SIN CAPTURA: Esta columna se rellenará con una X los días que habiendo practicado la caza no se ha realizado captura alguna.

COLUMNAS CON EL NOMBRE DE ESPECIES CINEGÉTICAS: En estas columnas, se indicará el número total de piezas abatidas por especie y día de caza indicado. Nota: Las especies que sean abatidas amparadas en una autorización de control poblacional NO DEBERÁN SER AQUÍ CONTABILIZADAS, y deberán ser comunicadas por el titular mediante la hoja de resultados específica para controles poblacionales disponible en www.tramitacastillayleon.jcyl.es

OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MENOR (SOLO PARA LA TEMPORADA GENERAL): En caso de abatir una especie de caza menor cuyo nombre no aparezca en ninguna columna de la tabla, deberá utilizar una de estas columnas donde además de rellenar el número total de piezas abatidas, deberá rellenar el nombre de la especie. Ej) "Pato cuchara 2"

OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MAYOR SUJETAS A PRECINTADO: El control de capturas se realizará mediante el MODELO DE DEVOLUCIÓN DE PRECINTOS

DIA	JABALI MACHO	JABALI HEMBRA

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

AUTORIZO al titular del coto de caza a tratar mis datos personales a los únicos efectos de dar cumplimiento al artículo 65 de la Ley 4/2021 en los términos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 de la Ley 4/2021. Los datos personales no se transferirán a terceras personas salvo que las presentes fichas de control de capturas sean requeridas por la Consejería para su control o que se resulte obligado a ello por una ley.

INFORMACIÓN ADICIONAL: Esta ficha deberá ser cumplimentada OBLIGATORIAMENTE cada día de actividad cinegética, y se entregarán copias firmadas quincenalmente al titular cinegético, el cual las conservará durante el plazo de 2 años pudiendo ser requeridas por la Consejería para su control.

FDO: EL CAZADOR

FICHA DE CONTROL DE CAPTURAS TEMPORADA GENERAL Y JABALI

PERIODO: 1 - 15 DE NOVIEMBRE

D. con D.N.I.: mediante el presente documento **DECLARA RESPONSABLEMENTE** de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 4/2021, de 1 de julio, de Caza y de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León que las capturas realizadas durante la temporada/.....en el coto de caza con matrícula-..... son las siguientes:

DIA	DIA SIN CAPTURA	PERDIZ	LIEBRE	CONEJO	ZORRO	CODORNIZ	P. TORCAZ	P.BRAVIA	BECADA	ZORZAL COMÚN	CORNEJA	URRACA	OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MENOR (Indique nombre y número)	OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MENOR (Indique nombre y número)	OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MENOR (Indique nombre y número)

COMO RELLENAR ESTA FICHA DE CONTROL:

DÍA: Esta columna se rellenará con las fechas de los días que se practica la caza conforme a la quincena reflejada en la parte superior derecha. Únicamente se rellenará una fila por día de caza. En caso de completar la totalidad de las filas de la tabla, se podrán utilizar tantas hojas como sean necesarias para la quincena correspondiente.

DÍA SIN CAPTURA: Esta columna se rellenará con una X los días que habiendo practicado la caza no se ha realizado captura alguna.

COLUMNAS CON EL NOMBRE DE ESPECIES CINEGÉTICAS: En estas columnas, se indicará el número total de piezas abatidas por especie y día de caza indicado. Nota: Las especies que sean abatidas amparadas en una autorización de control poblacional NO DEBERÁN SER AQUÍ CONTABILIZADAS, y deberán ser comunicadas por el titular mediante la hoja de resultados específica para controles poblacionales disponible en www.tramitacastillayleon.jcyl.es

OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MENOR (SOLO PARA LA TEMPORADA GENERAL): En caso de abatir una especie de caza menor cuyo nombre no aparezca en ninguna columna de la tabla, deberá utilizar una de estas columnas donde además de rellenar el número total de piezas abatidas, deberá rellenar el nombre de la especie. Ej) "Pato cuchara 2"

OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MAYOR SUJETAS A PRECINTADO: El control de capturas se realizará mediante el MODELO DE DEVOLUCIÓN DE PRECINTOS

DIA	JABALI MACHO	JABALI HEMBRA

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

AUTORIZO al titular del coto de caza a tratar mis datos personales a los únicos efectos de dar cumplimiento al artículo 65 de la Ley 4/2021 en los términos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 de la Ley 4/2021. Los datos personales no se transferirán a terceras personas salvo que las presentes fichas de control de capturas sean requeridas por la Consejería para su control o que se resulte obligado a ello por una ley.

INFORMACIÓN ADICIONAL: Esta ficha deberá ser cumplimentada OBLIGATORIAMENTE cada día de actividad cinegética, y se entregarán copias firmadas quincenalmente al titular cinegético, el cual las conservará durante el plazo de 2 años pudiendo ser requeridas por la Consejería para su control.

FDO: EL CAZADOR

FICHA DE CONTROL DE CAPTURAS TEMPORADA GENERAL Y JABALI

PERIODO: 15 - 30 DE NOVIEMBRE

D. con D.N.I.: mediante el presente documento **DECLARA RESPONSABLEMENTE** de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 4/2021, de 1 de julio, de Caza y de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León que las capturas realizadas durante la temporada/.....en el coto de caza con matrícula-..... son las siguientes:

DIA	DIA SIN CAPTURA	PERDIZ	LIEBRE	CONEJO	ZORRO	CODORNIZ	P. TORCAZ	P.BRAVIA	BECADA	ZORZAL COMÚN	CORNEJA	URRACA	OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MENOR (Indique nombre y número)	OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MENOR (Indique nombre y número)	OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MENOR (Indique nombre y número)

COMO RELLENAR ESTA FICHA DE CONTROL:

DÍA: Esta columna se rellenará con las fechas de los días que se practica la caza conforme a la quincena reflejada en la parte superior derecha. Únicamente se rellenará una fila por día de caza. En caso de completar la totalidad de las filas de la tabla, se podrán utilizar tantas hojas como sean necesarias para la quincena correspondiente.

DÍA SIN CAPTURA: Esta columna se rellenará con una X los días que habiendo practicado la caza no se ha realizado captura alguna.

COLUMNAS CON EL NOMBRE DE ESPECIES CINEGÉTICAS: En estas columnas, se indicará el número total de piezas abatidas por especie y día de caza indicado. Nota: Las especies que sean abatidas amparadas en una autorización de control poblacional NO DEBERÁN SER AQUÍ CONTABILIZADAS, y deberán ser comunicadas por el titular mediante la hoja de resultados específica para controles poblacionales disponible en www.tramitacastillayleon.jcyl.es

OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MENOR (SOLO PARA LA TEMPORADA GENERAL): En caso de abatir una especie de caza menor cuyo nombre no aparezca en ninguna columna de la tabla, deberá utilizar una de estas columnas donde además de rellenar el número total de piezas abatidas, deberá rellenar el nombre de la especie. Ej) "Pato cuchara 2"

OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MAYOR SUJETAS A PRECINTADO: El control de capturas se realizará mediante el MODELO DE DEVOLUCIÓN DE PRECINTOS

DIA	HORA	JABALI MACHO	JABALI HEMBRA

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

AUTORIZO al titular del coto de caza a tratar mis datos personales a los únicos efectos de dar cumplimiento al artículo 65 de la Ley 4/2021 en los términos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 de la Ley 4/2021. Los datos personales no se transferirán a terceras personas salvo que las presentes fichas de control de capturas sean requeridas por la Consejería para su control o que se resulte obligado a ello por una ley.

INFORMACIÓN ADICIONAL: Esta ficha deberá ser cumplimentada OBLIGATORIAMENTE cada día de actividad cinegética, y se entregarán copias firmadas quincenalmente al titular cinegético, el cual las conservará durante el plazo de 2 años pudiendo ser requeridas por la Consejería para su control.

FDO: EL CAZADOR

FICHA DE CONTROL DE CAPTURAS TEMPORADA GENERAL Y JABALI**PERIODO: 1 - 15 DE DICIEMBRE**

D. con D.N.I.: mediante el presente documento **DECLARA RESPONSABLEMENTE** de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 4/2021, de 1 de julio, de Caza y de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León que las capturas realizadas durante la temporada/.....en el coto de caza con matrícula-..... son las siguientes:

DIA	DIA SIN CAPTURA	PERDIZ	LIEBRE	CONEJO	ZORRO	CODORNIZ	P. TORCAZ	P. BRAVIA	BECADA	ZORZAL COMÚN	CORNEJA	URRACA	OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MENOR (Indique nombre y número)	OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MENOR (Indique nombre y número)	OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MENOR (Indique nombre y número)

COMO RELLENAR ESTA FICHA DE CONTROL:

DÍA: Esta columna se rellenará con las fechas de los días que se practica la caza conforme a la quincena reflejada en la parte superior derecha. Únicamente se rellenará una fila por día de caza. En caso de completar la totalidad de las filas de la tabla, se podrán utilizar tantas hojas como sean necesarias para la quincena correspondiente.

DÍA SIN CAPTURA: Esta columna se rellenará con una X los días que habiendo practicado la caza no se ha realizado captura alguna.

COLUMNAS CON EL NOMBRE DE ESPECIES CINEGÉTICAS: En estas columnas, se indicará el número total de piezas abatidas por especie y día de caza indicado. Nota: Las especies que sean abatidas amparadas en una autorización de control poblacional NO DEBERÁN SER AQUÍ CONTABILIZADAS, y deberán ser comunicadas por el titular mediante la hoja de resultados específica para controles poblacionales disponible en www.tramitacastillayleon.jcyl.es

OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MENOR (SOLO PARA LA TEMPORADA GENERAL): En caso de abatir una especie de caza menor cuyo nombre no aparezca en ninguna columna de la tabla, deberá utilizar una de estas columnas donde además de rellenar el número total de piezas abatidas, deberá rellenar el nombre de la especie. Ej) "Pato cuchara 2"

OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MAYOR SUJETAS A PRECINTADO: El control de capturas se realizará mediante el MODELO DE DEVOLUCIÓN DE PRECINTOS

DIA	HORA	JABALI MACHO	JABALI HEMBRA

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

AUTORIZO al titular del coto de caza a tratar mis datos personales a los únicos efectos de dar cumplimiento al artículo 65 de la Ley 4/2021 en los términos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 de la Ley 4/2021. Los datos personales no se transferirán a terceras personas salvo que las presentes fichas de control de capturas sean requeridas por la Consejería para su control o que se resulte obligado a ello por una ley.

INFORMACIÓN ADICIONAL: Esta ficha deberá ser cumplimentada OBLIGATORIAMENTE cada día de actividad cinegética, y se entregarán copias firmadas quincenalmente al titular cinegético, el cual las conservará durante el plazo de 2 años pudiendo ser requeridas por la Consejería para su control.

FDO: EL CAZADOR

FICHA DE CONTROL DE CAPTURAS TEMPORADA GENERAL Y JABALI	PERIODO: 16 - 31 DE DICIEMBRE
--	--------------------------------------

D. con D.N.I.: mediante el presente documento **DECLARA RESPONSABLEMENTE** de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 4/2021, de 1 de julio, de Caza y de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León que las capturas realizadas durante la temporada/.....en el coto de caza con matrícula-..... son las siguientes:

DIA	DIA SIN CAPTURA	PERDIZ	LIEBRE	CONEJO	ZORRO	CODORNIZ	P. TORCAZ	P.BRAVIA	BECADA	ZORZAL COMÚN	CORNEJA	URRACA	OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MENOR (Indique nombre y número)	OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MENOR (Indique nombre y número)	OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MENOR (Indique nombre y número)	

COMO RELLENAR ESTA FICHA DE CONTROL:

DÍA: Esta columna se rellenará con las fechas de los días que se practica la caza conforme a la quincena reflejada en la parte superior derecha. Únicamente se rellenará una fila por día de caza. En caso de completar la totalidad de las filas de la tabla, se podrán utilizar tantas hojas como sean necesarias para la quincena correspondiente.

DÍA SIN CAPTURA: Esta columna se rellenará con una X los días que habiendo practicado la caza no se ha realizado captura alguna.

COLUMNAS CON EL NOMBRE DE ESPECIES CINEGÉTICAS: En estas columnas, se indicará el número total de piezas abatidas por especie y día de caza indicado. Nota: Las especies que sean abatidas amparadas en una autorización de control poblacional NO DEBERÁN SER AQUÍ CONTABILIZADAS, y deberán ser comunicadas por el titular mediante la hoja de resultados específica para controles poblacionales disponible en www.tramitacastillayleon.jcyl.es

OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MENOR (SOLO PARA LA TEMPORADA GENERAL): En caso de abatir una especie de caza menor cuyo nombre no aparezca en ninguna columna de la tabla, deberá utilizar una de estas columnas donde además de rellenar el número total de piezas abatidas, deberá rellenar el nombre de la especie. Ej) “Pato cuchara 2”

OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MAYOR SUJETAS A PRECINTADO: El control de capturas se realizará mediante el MODELO DE DEVOLUCIÓN DE PRECINTOS

DIA	HORA	JABALI MACHO	JABALI HEMBRA

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

AUTORIZO al titular del coto de caza a tratar mis datos personales a los únicos efectos de dar cumplimiento al artículo 65 de la Ley 4/2021 en los términos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 de la Ley 4/2021. Los datos personales no se transferirán a terceras personas salvo que las presentes fichas de control de capturas sean requeridas por la Consejería para su control o que se resulte obligado a ello por una ley.

INFORMACIÓN ADICIONAL: Esta ficha deberá ser cumplimentada OBLIGATORIAMENTE cada día de actividad cinegética, y se entregarán copias firmadas quincenalmente al titular cinegético, el cual las conservará durante el plazo de 2 años pudiendo ser requeridas por la Consejería para su control.

FDO: EL CAZADOR

FICHA DE CONTROL DE CAPTURAS TEMPORADA GENERAL Y JABALI

PERIODO: 1 - 15 DE ENERO

D. con D.N.I.: mediante el presente documento **DECLARA RESPONSABLEMENTE** de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 4/2021, de 1 de julio, de Caza y de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León que las capturas realizadas durante la temporada/.....en el coto de caza con matrícula-..... son las siguientes:

DIA	DIA SIN CAPTURA	PERDIZ	LIEBRE	CONEJO	ZORRO	CODORNIZ	P. TORCAZ	P.BRAVIA	BECADA	ZORZAL COMÚN	CORNEJA	URRACA	OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MENOR (Indique nombre y número)	OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MENOR (Indique nombre y número)	OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MENOR (Indique nombre y número)

COMO RELLENAR ESTA FICHA DE CONTROL:

DÍA: Esta columna se rellenará con las fechas de los días que se practica la caza conforme a la quincena reflejada en la parte superior derecha. Únicamente se rellenará una fila por día de caza. En caso de completar la totalidad de las filas de la tabla, se podrán utilizar tantas hojas como sean necesarias para la quincena correspondiente.

DÍA SIN CAPTURA: Esta columna se rellenará con una X los días que habiendo practicado la caza no se ha realizado captura alguna.

COLUMNAS CON EL NOMBRE DE ESPECIES CINEGÉTICAS: En estas columnas, se indicará el número total de piezas abatidas por especie y día de caza indicado. Nota: Las especies que sean abatidas amparadas en una autorización de control poblacional **NO DEBERÁN SER AQUÍ CONTABILIZADAS**, y deberán ser comunicadas por el titular mediante la hoja de resultados específica para controles poblacionales disponible en www.tramitacastillayleon.jcyl.es

OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MENOR (SOLO PARA LA TEMPORADA GENERAL): En caso de abatir una especie de caza menor cuyo nombre no aparezca en ninguna columna de la tabla, deberá utilizar una de estas columnas donde además de rellenar el número total de piezas abatidas, deberá rellenar el nombre de la especie. Ej) "Pato cuchara 2"

OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MAYOR SUJETAS A PRECINTADO: El control de capturas se realizará mediante el MODELO DE DEVOLUCIÓN DE PRECINTOS

DIA	HORA	JABALI MACHO	JABALI HEMBRA

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

AUTORIZO al titular del coto de caza a tratar mis datos personales a los únicos efectos de dar cumplimiento al artículo 65 de la Ley 4/2021 en los términos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 de la Ley 4/2021. Los datos personales no se transferirán a terceras personas salvo que las presentes fichas de control de capturas sean requeridas por la Consejería para su control o que se resulte obligado a ello por una ley.

INFORMACIÓN ADICIONAL: Esta ficha deberá ser cumplimentada OBLIGATORIAMENTE cada día de actividad cinegética, y se entregarán copias firmadas quincenalmente al titular cinegético, el cual las conservará durante el plazo de 2 años pudiendo ser requeridas por la Consejería para su control.

FDO: EL CAZADOR

FICHA DE CONTROL DE CAPTURAS TEMPORADA GENERAL Y JABALI

PERIODO: 16 - 31 DE ENERO

D. con D.N.I.: mediante el presente documento **DECLARA RESPONSABLEMENTE** de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 4/2021, de 1 de julio, de Caza y de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León que las capturas realizadas durante la temporada/.....en el coto de caza con matrícula-..... son las siguientes:

DIA	DIA SIN CAPTURA	PERDIZ	LIEBRE	CONEJO	ZORRO	CODORNIZ	P. TORCAZ	P.BRAVIA	BECADA	ZORZAL COMÚN	CORNEJA	URRACA	OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MENOR (Indique nombre y número)	OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MENOR (Indique nombre y número)	OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MENOR (Indique nombre y número)
		(Hasta el cuarto domingo de enero como norma general, además de las DIAs establecidas para la modalidad de caza de paloma torcaz y zorzales en pasos para aquellos cotos de caza que tengan incluida dicha modalidad en la resolución de su plan cinegético)													

COMO RELLENAR ESTA FICHA DE CONTROL:

DÍA: Esta columna se rellenará con las fechas de los días que se practica la caza conforme a la quincena reflejada en la parte superior derecha. Únicamente se rellenará una fila por día de caza. En caso de completar la totalidad de las filas de la tabla, se podrán utilizar tantas hojas como sean necesarias para la quincena correspondiente.

DÍA SIN CAPTURA: Esta columna se rellenará con una X los días que habiendo practicado la caza no se ha realizado captura alguna.

COLUMNAS CON EL NOMBRE DE ESPECIES CINEGÉTICAS: En estas columnas, se indicará el número total de piezas abatidas por especie y día de caza indicado. Nota: Las especies que sean abatidas amparadas en una autorización de control poblacional NO DEBERÁN SER AQUÍ CONTABILIZADAS, y deberán ser comunicadas por el titular mediante la hoja de resultados específica para controles poblacionales disponible en www.tramitacastillayleon.jcyl.es

OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MENOR (SOLO PARA LA TEMPORADA GENERAL): En caso de abatir una especie de caza menor cuyo nombre no aparezca en ninguna columna de la tabla, deberá utilizar una de estas columnas donde además de rellenar el número total de piezas abatidas, deberá rellenar el nombre de la especie. Ej) "Pato cuchara 2"

OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MAYOR SUJETAS A PRECINTADO: El control de capturas se realizará mediante el MODELO DE DEVOLUCIÓN DE PRECINTOS

DIA	HORA	JABALI MACHO	JABALI HEMBRA

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

AUTORIZO al titular del coto de caza a tratar mis datos personales a los únicos efectos de dar cumplimiento al artículo 65 de la Ley 4/2021 en los términos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 de la Ley 4/2021. Los datos personales no se transferirán a terceras personas salvo que las presentes fichas de control de capturas sean requeridas por la Consejería para su control o que se resulte obligado a ello por una ley.

INFORMACIÓN ADICIONAL: Esta ficha deberá ser cumplimentada OBLIGATORIAMENTE cada día de actividad cinegética, y se entregarán copias firmadas quincenalmente al titular cinegético, el cual las conservará durante el plazo de 2 años pudiendo ser requeridas por la Consejería para su control.

FDO: EL CAZADOR

FICHA DE CONTROL DE CAPTURAS DE PALOMA TORCAZ Y ZORZALES AL PASO Y JABALI
PERIODO: 1 - 15 DE FEBRERO

D. con D.N.I.: mediante el presente documento **DECLARA RESPONSABLEMENTE** de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 4/2021, de 1 de julio, de Caza y de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León que las capturas realizadas durante la temporada/.....en el coto de caza con matrícula-..... son las siguientes:

DIA	DIA SIN CAPTURA	P.TORCAZ	ZORZAL REAL	ZORZAL ALIRROJO	ZORZAL COMÚN	ZORZAL CHARLO
		(Hasta el segundo domingo de febrero en aquellos cotos que tengan incluida la modalidad de caza de paloma torcaz y zorzales en pasos en la resolución de su plan cinegético)				

COMO RELLENAR ESTA FICHA DE CONTROL:

DÍA: Esta columna se rellenará con las fechas de los días que se practica la caza conforme a la quincena reflejada en la parte superior derecha. Únicamente se rellenará una fila por día de caza. En caso de completar la totalidad de las filas de la tabla, se podrán utilizar tantas hojas como sean necesarias para la quincena correspondiente.

DÍA SIN CAPTURA: Esta columna se rellenará con una X los días que habiendo practicado la caza no se ha realizado captura alguna.

COLUMNAS CON EL NOMBRE DE ESPECIES CINEGÉTICAS: En estas columnas, se indicará el número total de piezas abatidas por especie y día de caza indicado. Nota: Las especies que sean abatidas amparadas en una autorización de control poblacional NO DEBERÁN SER AQUÍ CONTABILIZADAS, y deberán ser comunicadas por el titular mediante la hoja de resultados específica para controles poblacionales disponible en www.tramitacastillayleon.jcyl.es

OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MENOR (SOLO PARA LA TEMPORADA GENERAL): En caso de abatir una especie de caza menor cuyo nombre no aparezca en ninguna columna de la tabla, deberá utilizar una de estas columnas donde además de rellenar el número total de piezas abatidas, deberá rellenar el nombre de la especie. Ej) "Pato cuchara 2"

OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MAYOR SUJETAS A PRECINTADO: El control de capturas se realizará mediante el MODELO DE DEVOLUCIÓN DE PRECINTOS

DIA	JABALI MACHO	JABALI HEMBRA

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

AUTORIZO al titular del coto de caza a tratar mis datos personales a los únicos efectos de dar cumplimiento al artículo 65 de la Ley 4/2021 en los términos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 de la Ley 4/2021. Los datos personales no se transferirán a terceras personas salvo que las presentes fichas de control de capturas sean requeridas por la Consejería para su control o que se resulte obligado a ello por una ley.

INFORMACIÓN ADICIONAL: Esta ficha deberá ser cumplimentada OBLIGATORIAMENTE cada día de actividad cinegética, y se entregarán copias firmadas quincenalmente al titular cinegético, el cual las conservará durante el plazo de 2 años pudiendo ser requeridas por la Consejería para su control.

FDO: EL CAZADOR

FICHA DE CONTROL DE CAPTURAS DE ZORRO Y JABALI

PERIODO: 15 - 28 DE FEBRERO

D. con D.N.I.: mediante el presente documento **DECLARA RESPONSABLEMENTE** de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 4/2021, de 1 de julio, de Caza y de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León que las capturas realizadas durante la temporada/.....en el coto de caza con matrícula-..... son las siguientes:

DIA	ZORRO	JABALI MACHO	JABALI HEMBRA
	(Durante la caza del jabalí hasta el cuarto domingo de febrero en aquellos cotos con aprovechamiento de jabalí)	(Hasta el cuarto domingo de febrero)	

COMO RELLENAR ESTA FICHA DE CONTROL:

DÍA: Esta columna se rellenará con las fechas de los días que se practica la caza conforme a la quincena reflejada en la parte superior derecha. Únicamente se rellenará una fila por día de caza. En caso de completar la totalidad de las filas de la tabla, se podrán utilizar tantas hojas como sean necesarias para la quincena correspondiente.

DÍA SIN CAPTURA: Esta columna se rellenará con una X los días que habiendo practicado la caza no se ha realizado captura alguna.

COLUMNAS CON EL NOMBRE DE ESPECIES CINEGÉTICAS: En estas columnas, se indicará el número total de piezas abatidas por especie y día de caza indicado. Nota: Las especies que sean abatidas amparadas en una autorización de control poblacional NO DEBERÁN SER AQUÍ CONTABILIZADAS, y deberán ser comunicadas por el titular mediante la hoja de resultados específica para controles poblacionales disponible en www.tramitacastillayleon.jcyl.es

OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MENOR (SOLO PARA LA TEMPORADA GENERAL): En caso de abatir una especie de caza menor cuyo nombre no aparezca en ninguna columna de la tabla, deberá utilizar una de estas columnas donde además de rellenar el número total de piezas abatidas, deberá rellenar el nombre de la especie. Ej) "Pato cuchara 2"

OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MAYOR SUJETAS A PRECINTADO: El control de capturas se realizará mediante el MODELO DE DEVOLUCIÓN DE PRECINTOS

DIA	ZORRO	JABALI MACHO	JABALI HEMBRA
	(Durante la caza del jabalí hasta el cuarto domingo de febrero en aquellos cotos con aprovechamiento de jabalí)	(Hasta el cuarto domingo de febrero)	

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

AUTORIZO al titular del coto de caza a tratar mis datos personales a los únicos efectos de dar cumplimiento al artículo 65 de la Ley 4/2021 en los términos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 de la Ley 4/2021. Los datos personales no se transferirán a terceras personas salvo que las presentes fichas de control de capturas sean requeridas por la Consejería para su control o que se resulte obligado a ello por una ley.

INFORMACIÓN ADICIONAL: Esta ficha deberá ser cumplimentada OBLIGATORIAMENTE cada día de actividad cinegética, y se entregarán copias firmadas quincenalmente al titular cinegético, el cual las conservará durante el plazo de 2 años pudiendo ser requeridas por la Consejería para su control.

FDO: EL CAZADOR

FICHA DE CONTROL DE CAPTURAS DE ZORRO Y JABALI DURANTE EL RECECHO DE OTRAS ESPECIES DE CAZA MAYOR QUE LO PERMITAN
PERIODO:

D. con D.N.I.: mediante el presente documento **DECLARA RESPONSABLEMENTE** de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 4/2021, de 1 de julio, de Caza y de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León que las capturas realizadas durante la temporada/.....en el coto de caza con matrícula-..... son las siguientes:

DIA	ZORRO	
	(En aquellos cotos que tengan autorizada la caza mayor en su plan cinegético podrán realizar la caza del zorro durante la práctica de la misma utilizando la presente hoja para anotar las capturas realizadas en aquellas quincenas que no tuvieran su ficha específica)	

COMO RELLENAR ESTA FICHA DE CONTROL:

DÍA: Esta columna se rellenará con las fechas de los días que se practica la caza conforme a la quincena reflejada en la parte superior derecha. Únicamente se rellenará una fila por día de caza. En caso de completar la totalidad de las filas de la tabla, se podrán utilizar tantas hojas como sean necesarias para la quincena correspondiente.

DÍA SIN CAPTURA: Esta columna se rellenará con una X los días que habiendo practicado la caza no se ha realizado captura alguna.

COLUMNAS CON EL NOMBRE DE ESPECIES CINEGÉTICAS: En estas columnas, se indicará el número total de piezas abatidas por especie y día de caza indicado. Nota: Las especies que sean abatidas amparadas en una autorización de control poblacional NO DEBERÁN SER AQUÍ CONTABILIZADAS, y deberán ser comunicadas por el titular mediante la hoja de resultados específica para controles poblacionales disponible en www.tramitacastillayleon.jcyl.es

OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MENOR (SOLO PARA LA TEMPORADA GENERAL): En caso de abatir una especie de caza menor cuyo nombre no aparezca en ninguna columna de la tabla, deberá utilizar una de estas columnas donde además de rellenar el número total de piezas abatidas, deberá rellenar el nombre de la especie. Ej) "Pato cuchara 2"

OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MAYOR SUJETAS A PRECINTADO: El control de capturas se realizará mediante el MODELO DE DEVOLUCIÓN DE PRECINTOS

DIA	JABALI MACHO	JABALI HEMBRA
	(En aquellos cotos que tengan autorizado en su plan cinegético la caza del corzo, en su periodo hábil se podrá cazar el jabalí utilizando la presente hoja para anotar las capturas realizadas en aquellas quincenas que no tuvieran su ficha específica)	

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

AUTORIZO al titular del coto de caza a tratar mis datos personales a los únicos efectos de dar cumplimiento al artículo 65 de la Ley 4/2021 en los términos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 de la Ley 4/2021. Los datos personales no se transferirán a terceras personas salvo que las presentes fichas de control de capturas sean requeridas por la Consejería para su control o que se resulte obligado a ello por una ley.

INFORMACIÓN ADICIONAL: Esta ficha deberá ser cumplimentada OBLIGATORIAMENTE cada día de actividad cinegética, y se entregarán copias firmadas quincenalmente al titular cinegético, el cual las conservará durante el plazo de 2 años pudiendo ser requeridas por la Consejería para su control.

FDO: EL CAZADOR
